

EXP – UNC: 0003351/2018

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Letras solicitando la rectificación de la Resolución HCD N° 7/2015 referente a las equivalencias de los espacios curriculares “Didáctica Especial” y “Seminario de Enseñanza de la Lengua I”; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar al Artículo 3° de la mencionada Resolución;
Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Resolución 7/2015 del Honorable Consejo Directivo en su Art. 3° para que quede redactado de la siguiente forma: “*Otorgar equivalencias de los espacios curriculares ‘Didáctica Especial’ y ‘Seminario de Enseñanza de la Lengua I’ para la carrera de Profesorado en Letras Modernas y Profesorado en Letras Clásicas Plan 86*”.

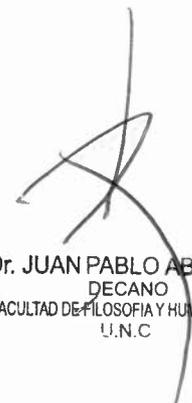
ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 0041
cr



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.